

ESTADO LIBERAL VERSUS ESTADO SOCIALDEMOCRATA:
UNA DISCUSIÓN OBLIGADA ANTE LA EMERGENCIA
SANITARIA DE LA ENFERMEDAD COVID-19

*LIBERAL STATE VERSUS SOCIAL DEMOCRAT STATE:
A MANDATORY DISCUSSION IN THE HEALTH EMERGENCY OF
THE COVID-19 DISEASE*

FERNANDO ULISES VÉLEZ HERRERA *

RESUMEN

Desde hace cinco décadas, existen discusiones entre pensadores en todo el mundo sobre el papel del Estado en la economía, desde el enfoque que nos proporciona el Estado del Bienestar, decantándose unos por el Estado liberal, y otros tantos por un Estado socialdemócrata, donde este último, no obstante que es quien regula todas las relaciones que se dan en su territorio bajo la tutela de un cuerpo normativo, también juega un papel protagonista al intervenir directamente en la economía con la intención de resolver los problemas que van generando en esa evolución y movimiento continuo de los mercados, lo que reviste una mayor importancia frente a los retos que nos presenta la pandemia de la Covid-19.

Palabras clave: *Estado liberal, estado socialdemócrata, pandemia, Covid-19, estado de bienestar, globalización, neoliberalismo, capitalismo, mercado.*

*Egresado de la Maestría
en Política y Gestión
Pública

ABSTRACT

For five decades, there have been discussions among thinkers around the world on the role of the State in the economy from the approach provided by the Welfare State, with some of them opting for the liberal State, and others for a social democrat State, where the latter, although it regulates all relations in its territory under the tutelage of a regulatory body, also plays a leading role by intervening directly in the economy with the intention of solving the problems that are generated in the evolution and continuous movement of markets, which is even more important in the face of the challenges presented by the Covid-19 pandemic.

Keywords: *Liberal state, social democrat state, pandemic, Covid-19, welfare state, globalization, neoliberalism, capitalism, market.*

INTRODUCCIÓN

La relación Estado-sociedad, por lo que refiere a la forma de organizarse recíprocamente en materia económica y los límites que tienen ambos en el ejercicio de sus tareas, son aspectos que definen la forma y la frecuencia con la que actúa el Estado en la arena de lo público-social. Todo esto es regulado por un marco normativo o cuerpo de leyes que regula la actividad de la sociedad, al mismo tiempo que confiere y dota al Estado de facultades como un ente supremo. Facultades mediante las cuales éste puede intervenir en las relaciones que se generan día a día entre los particulares y las de los particulares con el Estado.

Esta actividad regulatoria, en términos normativos, se da en distintas materias, especialmente en la economía, donde se generó desde hace décadas una discusión teórica-filosófica sobre hasta qué punto o en qué proporciones debe el Estado intervenir para regular las relaciones entre particulares, y las de los particulares con el Estado, en términos económicos. Dicho de otra manera, hasta dónde ya no debe intervenir el Estado y debe dejar libre la autorregulación y la economía pro mercado. “El Estado y la economía no son esferas autónomas desde una perspectiva analítica, sino que son esferas de actividad mutuamente constituyentes” (Evans, 2007, p. 307). Esta definición nos da luz para poder dimensionar las dificultades que aportan a la discusión entre las posturas que favorecen la actividad del mercado y la actividad estatal en la sociedad.

Esta discusión se vio cristalizada en la teoría desarrollada por Esping-Andersen (1993) con relación al Estado de Bienestar, que explicó la forma en que los diferentes Estados se organizan en las esferas de la familia, el mercado y el gobierno, dando lugar a la constitución de los tres regímenes conocidos como el liberal, el conservador o corporativo y el universal o socialdemócrata, en medio de la discusión de cómo los Estados debían organizarse en la posguerra. Aunque si bien es cierto que a Esping Andersen se le conoce como el teórico que acuñó el concepto de Estado de Bienestar, como lo conocemos y utilizamos en la actualidad, no menos cierto es que todo lo que entendemos sobre este concepto en su forma más amplia y profunda, se empezó a gestar a finales del siglo XIX, de acuerdo con lo señalado por Comín (2007):

Históricamente han surgido tres tipos básicos de seguridad social (transferencias más sanidad, que constituyen el núcleo del Estado del Bienestar). Primero, la asistencia social residual, dirigida solamente al alivio (a veces represión) de la pobreza; este tipo de acción social caracterizó a la beneficencia, heredada del Antiguo Régimen y mantenida por el Estado liberal del siglo XIX. Segundo, los seguros sociales profesionales, característicos del Estado providencia surgido en Europa desde 1883. Y tercero, el sistema de seguridad social universal, que era propio del Estado del Bienestar, consolidado desde 1942. (pp. 70-71)

Transcurridas seis décadas como fenómeno social, por fin el Estado de Bienestar se acababa de consolidar hacia el año de 1942 aproximadamente, cuando se asignó el nombre que llevaría hasta la actualidad, resolviéndose así, al menos hasta ese momento, la discusión de cuál tendría que ser la forma o régimen a adoptarse por los Estados, que presentaría soluciones a los problemas existentes y agudizados por la segunda guerra mundial, en los países industrializados.

Tal como ocurrió en aquellos años, hoy la discusión se actualiza y hace vigente ante la crisis económica mundial que se agravó por el surgimiento de la pandemia de la Covid-19 en todo el mundo, y que exige a los gobiernos de los Estados emplearse a fondo con todas sus capacidades y recursos para hacer frente a todos los problemas y retos que esta pandemia presenta, pero antes de emprender las acciones, exige un análisis de los elementos, instrumentos e instituciones con las que se cuenta, y si son éstas las necesarias o mínimas indispensables para enfrentar con éxito las contingencias como la que estamos atravesando en materia de salud, con todas sus consecuencias económicas, políticas y sociales.

Estado de Bienestar: Una discusión conceptual

Con el fin de adentrarnos en la materia del presente trabajo, es preciso señalar que, inicialmente, el estudio y análisis de los Estados Nación los abordaremos para fines prácticos, desde la perspectiva de la relación Estado- Mercado como lo plantea Esping-Andersen (1993), quien señala que los diferentes tipos de regímenes del Estado de Bienestar se dan en una estratificación desde tres esferas principales, la familia, el Estado y el mercado; y que con el fin de acotar e ir perfilando el presente análisis, en esta ocasión nos abocaremos principalmente a lo concerniente al mercado y a su interacción con el Estado. Pero antes de definir y mencionar las características de cada uno de esos regímenes, debemos señalar qué entendemos como Estado de Bienestar.

Navarro (2006) señala que, básicamente, al Estado de Bienestar se le ha definido como un conjunto de instituciones públicas proveedoras de servicios sociales, dirigidas a mejorar las condiciones de vida y a proporcionar la igualdad de oportunidades de sus ciudadanos. El autor de referencia considera el Estado de Bienestar como ese idealismo que sirvió de fundamento para su construcción.

Por otra parte, de acuerdo con algunas ideas keynesianas, el mismo autor considera y deduce que el Estado de Bienestar puede ser considerado, también, como un garante de estabilidad macroeconómica. Esta idea, desde luego, se aprecia muy perfilada al régimen liberal donde todo pasa por el tamiz del libre mercado, el capitalismo y la globalización; en otras palabras, por las normas establecidas por las grandes potencias a nivel mundial, donde se entrelazan la política, la economía, el ejercicio del poder, e incluso, aspectos culturales. El autor también señala:

Es así como el desarrollo del Welfare State ha pretendido coadyuvar al mantenimiento de la demanda interna y al crecimiento productivo de las economías nacionales. Éste es uno de los aspectos subvalorados a menudo en los estudios sobre el Estado de Bienestar, pero cuya importancia ha sido capital en la consolidación del consenso que facilitó el crecimiento económico sostenido de las democracias industriales occidentales después de la Segunda Guerra Mundial y en especial, durante el periodo de la "época dorada" del desarrollo del capitalismo de bienestar (Navarro, 2006, p. 112)

Este esfuerzo por definir al Estado de Bienestar explica los regímenes y gobiernos en términos económicos para la mayor parte del mundo hasta nuestros días, desde el tiempo de la posguerra, un traje al parecer hecho a la medida para las grandes potencias y en especial

para Estados Unidos, en el caso del Continente Americano, quien desarrolló mecanismos y estrategias económicas transfronterizas que establecieron un dominio regional hegemónico, el cual fue avanzando sobre las vías de la globalización y el capitalismo abrazador a nivel mundial.

Adelantado (2000), en su libro *Cambios en el Estado del Bienestar*, señala que Titmuss (1974), en una aportación pionera por su calidad y la época de su publicación, que se remonta al año 1974, había abierto ya el camino a la consideración de tres modelos diferenciados de Bienestar social en el capitalismo industrial. “Tras más de quince años, Esping Andersen en 1990, retoma la propuesta titmussiana y construye una tipología tripolar que profundiza la aportación inicial, aunque no cuestiona sus bigas maestras” (Adelantado, 2000, p. 64). Así, al tipo residual de Titmuss le correspondería el tipo liberal o de mercado de Esping Andersen; al institucional, el socialdemócrata; y al de rendimientos laborales el tipo conservador-corporativo.

En este orden de ideas, Esping-Andersen (1993) distingue tres tipos de regímenes del Estado de Bienestar, que se enunciarán y definirán a continuación, con el propósito de distinguir a nivel global cuál de cada uno de estos opera en distintos Estados en el mundo, como ejemplo claro de cada régimen, lo que nos servirá de base para nuestro análisis como un punto de partida para llegar a la parte central de éste, a medida que avancemos en el presente trabajo.

El régimen del Estado de Bienestar, llamado por el autor como liberal, se distingue por la ayuda proporcionada a los que no tienen medios de forma comprobada, y los subsidios los reciben principalmente personas de bajos ingresos, generalmente obreros dependientes del Estado. En otras palabras, este “régimen minimiza los efectos de la desmercantilización, limita con efectividad el alcance de los derechos sociales y construye un orden de estratificación que es una mezcla de una relativa igualdad de pobreza entre los beneficiarios de la protección social” (Esping-Andersen, 1993, p. 47). Este modelo de Estado de Bienestar podemos decir que se caracteriza por tener una política liberal como rasgo distintivo, al igual que una economía capitalista y, como un tercer rasgo sobresaliente, políticas sociales residuales.

Este modelo liberal del Estado de Bienestar tuvo su surgimiento en Inglaterra de la mano de la Revolución Industrial y, hasta nuestros días sigue considerándose un modelo dominante, encontrando su mayor exponente de tal régimen a los Estados Unidos, quien se ha visto apoyado en las políticas que distinguen a este modelo por organismos internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización para la Cooperación

y Desarrollo Económico, entre otros, por lo que no resulta difícil entender que el ideal del modelo liberal en lo social y económico es la mínima intervención del Estado, que deja el control de lo económico en manos del libre mercado; y en el aspecto político, el Estado queda reducido a un simple vigilante y garante de que se cumplan las reglas de la libre competencia.

Otro de los regímenes es el conocido como el corporativista, que encuentra entre sus mayores exponentes a países europeos como Italia, Alemania, Austria y Francia, entre otros. Este modelo o régimen cuenta con rasgos característicos definidos, por ejemplo, que están organizados políticamente en grupos de una forma notoriamente sobresaliente, y que económicamente se encuentran organizados de forma comunitaria, y políticas sociales mutualistas. Este modelo surge como una forma necesaria de atender a la nueva estructura de clases sociales posterior a la Revolución Industrial. En estos Estados, el afán liberal de la eficacia del mercado no tiene una importancia relevante. Con respecto a este régimen el autor expresa:

Lo que predominaba era la conservación de las diferencias de status; por lo tanto, los derechos fueron vinculados a la clase y al status social. Este corporativismo fue subsumido bajo una estructura estatal perfectamente preparada para desplazar al mercado como proveedor del bienestar social; de aquí que los seguros particulares y los beneficios adicionales en el empleo jugaran de hecho un papel marginal. (Esping-Andersen, 1993, p. 48)

A esto se le suma que estas políticas de Estado corporativistas tienen un efecto redistributivo casi nulo. Otro aspecto importante que debemos señalar es que en estos tipos de regímenes suelen estar integradas las iglesias, quienes agregan el compromiso con la conservación de las familias como modelo base, y donde los subsidios sociales promueven la maternidad. Por tanto, podemos decir que este régimen tiene como valor que emerge de sus rasgos a la integración y unión social, teniendo a la familia como el grupo social primario y a través de la cual se conecta con la sociedad.

En lo que respecta a la política económica de este régimen corporativista, se vislumbra una economía socialista donde se considera que la generación de riqueza se produce por la colaboración y cooperación entre los grupos organizados, para así lograr un mayor bienestar común. Se define, según el autor de referencia, como una “economía social de mercado” en una interacción entre las tres esferas como son la familia, el Estado y el mercado.

El último de los tres regímenes del Estado de Bienestar es el universal o socialdemócrata; llamado así por que fue la socialdemocracia el motor que generó el cambio social al reformar las estructuras diversas existentes, para dar paso a la igualdad social, y que surgió como respuesta al considerado su opuesto, que es el régimen liberal; donde los individuos tengan acceso por igual al goce de sus derechos no solamente mínimos, sino incluso a aquellos más encumbrados, sin importar la clase a la que el individuo pertenezca. Esto, como resultado de la combinación entre una gran desmercantilización y los programas universales; y con eso, marcar una separación no solo con el mercado sino también con la familia tradicional, resultando un Estado que se hace responsable del cuidado de los niños, de los mayores y de los más necesitados, lo que no resulta una tarea fácil de cumplir socialmente.

En resumen, podemos decir que este modelo socialdemócrata lo encontramos en los países del norte de Europa y se caracteriza por tener políticas sociales redistributivas, una economía social en contraposición a la de libre mercado y políticas de clase; por lo que podemos concluir que “El valor fundamental que subyace en el modelo de bienestar socialdemócrata es el de la igualdad social” (Navarro, 2006, p. 116).

Dejando asentado lo anterior, para una mejor comprensión de cómo se generan las dinámicas sociales en los Estados, y en particular, el comportamiento de las economías y sus mercados desde la perspectiva de la teoría del Estado de Bienestar, se pone especial énfasis en la esfera del mercado y el Estado, resulta importante mencionar que esta dinámica parece haberse decantado en una bipolaridad en términos globales, Bel Germá (2004) en su artículo “Estado ¿versus? Mercado” de la revista *Estudios de Economía Aplicada*, refiere:

...lo que destaca sobre todo en Stiglitz es su propuesta de cambio de enfoque de las relaciones entre mercado y estado, trascendiendo la visión dualista y sistemáticamente conflictiva hacia una concepción que otorgue espacio a la complementariedad entre ambas instituciones. En este sentido, la comparación del funcionamiento real de los mercados y los gobiernos ayuda a comprobar cómo pueden hacer las políticas públicas que los mercados privados funcionen mejor y cómo la utilización de incentivos de mercado puede mejorar el funcionamiento del gobierno (US-GOV, 1997).

En la concepción de Stiglitz, pues, existe un espacio para que el gobierno mejore el funcionamiento de los mercados. (p. 237)

El primer modelo que emerge de esa dualidad que hemos señalado, son aquellos Estados que suelen tener una mayor intervención en los asuntos de mercado llamados intervencionistas que, como su propio nombre lo dice, son los que por su marco normativo están facultados para intervenir en casi todos los asuntos de carácter económico y establecen reglas del mercado, siendo este mismo marco normativo el sustento de una estructura conformada por un conjunto de instituciones encargadas de ejecutar las políticas públicas y acciones como las ha proyectado el Estado, que permitan lograr los fines que éste se ha fijado, y que suelen estar más alineados a los Estados pertenecientes al régimen socialdemócrata.

Por otra parte, encontramos a los Estados menos intervencionistas, también llamados Estados mínimos, que encuentran una mayor similitud con los Estados pertenecientes al régimen liberal promercado. Iglesias (2006) señala que la concepción del Estado patrocinado por el consenso de Washington estuvo dominada por una actitud anti estatista generalizada, que basó su justificación en la crisis enfrentada por el Estado heterodoxo, así como en su ineficiencia, el peso de la burocracia y especialmente la corrupción, dando lugar así a un nuevo concepto de Estado, como Estado minimalista o mínimo, provocando el cierre de instituciones y la reducción de instrumentos de políticas y de su intervencionismo. Calvento (2006) sintetiza el consenso de Washington al mencionar que:

En 1989, en la ciudad de Washington, se realizó un encuentro promocionado por el Fondo Monetario Internacional y por el Banco Mundial. En él participaron funcionarios del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, ministros de finanzas de los países industrializados, presidentes de prestigiados bancos internacionales y reconocidos economistas. El resultado y producto de dicho encuentro fue el Consenso de Washington, cuya paternidad se otorgó al economista John Williamson.

El Consenso se caracterizaba por ser un conjunto de “recomendaciones” que se daban a los países endeudados, mayormente latinoamericanos, al momento de solicitar renegociaciones de deudas como nuevos préstamos. (Calvento, 2006, p. 1).

Este consenso se gesta y da lugar a la creación de diez puntos fundamentales sobre los que descansa la parte más importante y sustantiva, que sirve de base y orientación para las recomendaciones dadas a los países que decidían entrar a esta nueva forma de organizar su política económica hacia el interior. Morandé (2016) redacta los puntos del consenso de Washington de la forma siguiente:

A partir de su interpretación de la condicionalidad impuesta por los OFM en sus créditos y ayudas durante la década de los ochenta, particularmente en América Latina, Williamson definió diez recomendaciones de política económica:

1. Disciplina fiscal, en cuanto a reducir y evitar grandes déficits en las cuentas públicas.
2. Focalización del gasto público en subsidios dirigidos a los más pobres - incluidos aquellos destinados a la salud primaria y a la educación escolar- y en infraestructura, descartando subsidios universales.
3. Ampliación de la base tributaria, aplicación de un impuesto al valor agregado y reducción de las tasas marginales del impuesto a la renta.
4. Tipos de cambio competitivos.
5. Apertura al comercio internacional, con particular énfasis en la eliminación de las restricciones no arancelarias a las importaciones (cuotas, depósitos previos, tipos de cambio múltiples) y en la aplicación de aranceles bajos y parejos.
6. Apertura a la inversión extranjera directa.
7. Privatización de empresas públicas.
8. Desregulación de mercados, fomentando la libre competencia con especial cuidado en no desechar regulaciones prudenciales a los mercados financieros y otras a favor de la protección del medio ambiente.
9. Liberalización de las tasas de interés.
10. Fortalecimiento de los derechos de propiedad (certeza jurídica). (p. 1)

De los diez puntos en los que se resume el consenso de Washington, el punto número dos merece especial atención, pues en él se consigna la recomendación de disminuir el gasto público en aras de generar un ahorro que posteriormente tendría como destino el disminuir la deuda de los países; y es precisamente esta medida la que a la postre resultaría esencial para entender y leer, años después, la realidad económica de los países que adoptaron o aceptaron su implementación.

Transcurridas tres décadas desde que se empezara a implementar los puntos contenidos en el consenso de Washington, podemos decir que se ha fracasado en el intento por mejorar la calidad de vida de las personas pertenecientes a esos países que decidieron sujetarse a las dichas reglas que, a manera de recomendaciones se les imponían a los Estados, y que buscaban con ellas mejorar las condiciones sociales existentes, pero que sin duda resultaron un gran error y con ello fracasó ese intento por mejorar las condiciones de pobreza y desigualdad. Homedes y Ugalde (2005), con relación al consenso, señalan:

Los países de la Región han invertido muchos esfuerzos y recursos en promover una reforma que no responde a los valores ni a la capacidad técnica de las instituciones que la tienen que poner en práctica. Las pruebas acumuladas hasta ahora demuestran que el modelo neoliberal no es capaz de solucionar los problemas del sector de la salud. (Homedes y Ugalde, 2005, p. 218)

Mediante la implementación de esos diez puntos del consenso, no fue posible reducir de forma importante los índices de pobreza y desigualdad, teniendo estas medidas uno de sus mayores impactos en el ámbito de la salud, pues uno de los puntos medulares del consenso era reducir el gasto público y con esto generar un ahorro que se aplicaría al pago de deuda que tenían los países y así contar con la oportunidad de renegociar su deuda externa. Esta medida, a su vez, trajo como consecuencia entre otras cosas, que el sistema de salud pública entrara en una clara decadencia y debilitamiento por la falta de recursos económicos, dejando por tanto en manos del sector privado y al mismo tiempo del mercado, buena parte de los servicios de salud que se demandan, y los que la sociedad tendrá que solicitar a cambio de pagar un precio generalmente muy alto en proporción a sus ingresos, lo que para algunas personas se traduce en una nula accesibilidad a los servicios de salud que resultan fundamentales para una vida digna.

Así la problemática que enfrentamos actualmente de los mercados a nivel internacional en su evolución continua, que como reto se nos presenta día a día, y debe ser resuelta de alguna forma por cualquiera de estas dos modalidades referidas en el párrafo anterior; es decir, en esa bipolaridad determinada desde la intervención del Estado en el mercado, pone sobre la mesa de discusión una pregunta generadora de un debate que ya tuvo lugar en la historia reciente del mundo en tiempos de la posguerra, ¿qué modelo de Estado se encuentra mejor preparado para enfrentar la crisis como en la que nos encontramos a nivel mundial? Sin duda, dicha pregunta invita a una profunda reflexión y discusión que abordaremos a continuación.

A dicha complejidad, que deben administrar los Estados momento a momento con la toma de decisiones, ajustes en sus cuerpos normativos más importantes y acuerdos para mantener una estabilidad tanto interna como externa, se le ha sumado en el año 2020, un problema mayúsculo de salud a nivel mundial como la pandemia de la Covid-19 que, de acuerdo con el sitio de internet News Break, con datos actualizados al 11 de abril de 2021, los casos confirmados en el mundo superan ya los 135 millones, mientras que las muertes suman poco menos de 3 millones a nivel mundial. Un problema de salud mundial de estas proporciones ha puesto de manifiesto debilidades, carencias y múltiples fallas de las

economías y las sociedades a nivel mundial, incluso aquellas que por su poderío económico y lo que ello implica, nos haría pensar que no sufrirían los estragos provocados por el virus SARS CoV-2. De esta manera, todos los países en el mundo y sus economías están sufriendo los daños colaterales que esta pandemia ha provocado como emergencia sanitaria y el obligado confinamiento de sus sociedades, que ha infringido daños a la economía mundial de proporciones mayúsculas, además de las que ya causa en distintos ámbitos en la vida de las personas, las organizaciones y los Estados en todo el mundo.

La Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Alicia Bárcena (2020), advirtió que la pandemia del COVID-19 tendrá efectos devastadores sobre la economía mundial, seguramente más intensos y distintos que los sufridos durante la crisis financiera global de 2008-2009.

Entre tantos daños que esta emergencia puede ocasionar, es de especial relevancia el que se infringirá a la economía mundial, con sus respectivos matices según el país y la economía de la que se trate, pero todos los casos se pueden estimar de una gravedad importante.

Hasta aquí tenemos solo la primera de dos partes que resultan fundamentales en el análisis para comprender a cabalidad a lo que nos estamos enfrentando hoy en día a nivel mundial como problemática agravada por la pandemia de la Covid-19. La segunda parte la conforma una serie de crisis que se entrelazan a nivel global -principalmente de carácter económico en los Estados-, generada por el modelo neoliberal capitalista, promotor de un materialismo y consumismo exacerbado que, basado en la sobreexplotación de los recursos de los países en desarrollo y la creciente ola de especulaciones económicas que sumergen a los mercados en una inestabilidad permanente, ha puesto en jaque a la economía mundial.

Las políticas propias del neoliberalismo como modelo surgido en oposición al Estado de Bienestar, han alentado una competencia económica voraz, donde las grandes transnacionales, en su desenfreno por la acumulación de bienes y riqueza, castigan a la clase trabajadora con condiciones laborales ínfimas y una marginación que la priva de derechos fundamentales que el Estado no garantiza y que ella, dadas las condiciones económico sociales en la que vive, no es capaz de alcanzar. Este grupo tan vulnerable crece más en número, por la suma de una cada vez menor clase media que ve cómo desaparece para formar parte de una con mayores carencias. Mientras tanto, crece la acumulación de la riqueza de unos cuantos, lo que genera más violencia en toda la extensión de la acepción, y la desigualdad se agudiza provocando una crisis de valores en las sociedades.

Otro elemento de esta segunda parte es la globalización, entendida como ese fenómeno generado por el modelo capitalista donde las grandes potencias ejercen un dominio e influencia más allá de sus límites fronterizos, logrando imponer sus normas y reglas de carácter económico en una clara transgresión de la soberanía de otros Estados que se ven obligados a aceptar las condiciones ventajosas y leoninas de las grandes transnacionales, amparadas por el poder político de las grandes potencias que están detrás de dichas corporaciones; dominio económico y político que se traslada en poco tiempo a otros ámbitos de las sociedades invadidas o influenciadas y sometidas en lo social, lo cultural y en los procesos formativos de ciudadanía, así como en la conceptualización de la realidad que se construye, incluso, en algunos casos, de forma perversa.

Ante tal escenario mundial, nos preguntamos si el Estado mínimo inmerso en la crisis actual tiene la capacidad para sobreponerse a los problemas de carácter económico a nivel mundial; y más aún, a los que está ya generando la crisis de salud mundial a la que nos enfrentamos que, como ya señalamos, no solo acrecienta los problemas ya existentes, sino provoca el nacimiento de otros, y que de manera conjunta deben ser atendidos para su resolución, como lo exige la sociedad.

En este orden de ideas, con referencia a la pregunta que se plantea en el párrafo anterior, sobre si el Estado liberal es o puede ser capaz de hacer frente al reto que representa lo que algunos llaman la nueva normalidad, con sus problemas y retos, surge como una opción a contrapropuesta el Estado interventor, reavivando superadas discusiones acerca del papel del Estado en el mercado y en la economía.

Mariana Mazzucato, una de las economistas más influyentes y maestra de Economía de la Innovación y Valor Público del *University College London*, a pregunta expresa realizada por Margarita Rodríguez de *BBC NEWS Mundo* sobre cómo podemos evitar volver a la normalidad prepandemia, señaló que la crisis nos ha demostrado las deficiencias en las capacidades en los Estados, y también nos ha demostrado que la forma en la que hemos pensado en el rol del Estado en el último medio siglo ha sido completamente inapropiada.

Su propuesta surge como una respuesta en sentido opuesto a lo que en su momento expone Stiglitz (2000) al mencionar que “John Stuart Mill y Nassau Senior, promulgaron la doctrina conocida con el nombre de *laissez faire*, según la cual el Estado debía dejar hacer al sector privado y no intentar regular o controlar la empresa privada” (Mazzucato en Rodríguez, 2020, p. 14). Lo que conocemos conceptualmente como estados liberales o estados mínimos

cuentan con menor capacidad de respuesta ante los problemas, dado que estos Estados llevan arraigado, en sus principios y doctrina, dejar que sea el mercado y no el mismo Estado el que se encargue de encontrar soluciones a los problemas sociales, lo que ya sabemos no ocurrirá por la naturaleza misma del mercado, que solo busca ser cada vez más eficaz y eficiente en el aprovechamiento de los recursos y obtener siempre las mayores ganancias.

La nueva realidad en nuestros días exige especial rapidez en la toma de decisiones por parte de los gobiernos en cada Estado. A esto se le suma que si es el mercado el que marca la pauta en la economía, con una incipiente intervención del Estado, como ocurre en los Estados neoliberales, no podemos esperar que sea el propio mercado el que se ocupe de resolver los problemas como ya lo hemos dicho, pues basta señalar que los mercados y su economía se mueven en la lógica de la producción y las ganancias, no en la búsqueda de soluciones razonadas y humanitarias a los problemas que plantea la emergencia sanitaria y la crisis mundial que se agudiza más cada día.

El mercado carece, por tanto, de esa visión de planeación, previsión y administración de los problemas, pues actúa ante ellos solo de una forma reactiva, al ofertar al mejor postor lo que demanda la sociedad en el mercado; al pensar solamente en cómo obtener el mayor lucro; al producir lo que la gente desea comprar. Nótese que es lo que se desea y no lo que se necesita. Y, siendo precisos en el análisis de ambas significaciones, puede ser el bienestar social lo que esté en juego al diferenciar entre que se produzca lo deseado en lugar de lo necesitado; pues lo que las personas necesitan regularmente debe ser velado como interés por el Estado, y en algunos casos garantizado por éste. Pero no menos cierto es que el mercado solo se ocupa de producir lo que la gente desea, pues lo que se desea va de la mano con lo que la gente consume con mayor avidez y lo que genera mayores dividendos, que sigue siendo el fin último del mercado, sin importar si en verdad satisface la necesidad del demandante.

Por su parte, los Estados socialdemócratas son conscientes del papel que deben asumir para garantizar el bienestar de la sociedad y dejar sentadas las bases mínimas para una vida digna.

El gran economista inglés John Maynard Keynes, que escribió en medio de la Gran Depresión, creía firmemente no solo que el Estado debía intervenir para hacer frente a las depresiones económicas sino también que podía hacerlo. La creencia de que el Estado debía y podía estabilizar el nivel de actividad económica acabó plasmándose en la legislación de Estados Unidos, en la *Full Employment Act* de 1946, por la que se creó al mismo tiempo el *Council of*

Economic Advisers a fin de asesorar al presidente para lograr estos objetivos de la mejor manera posible. (Stiglitz, 2000, p. 14)

Razón por lo que se debe robustecer y fortalecer al Estado, dotándolo de capacidad de respuesta y de todos los elementos mínimos requeridos que le permitan enfrentar las emergencias como la que ha provocado la enfermedad Covid-19, mediante una reacción inmediata al problema de fondo, así como a los problemas generados colateralmente, donde el mercado produzca lo que la gente necesita, y no lo que desea, como ocurre en los Estados pro mercado. Pero, pensemos incluso en el caso de un Estado promercado neoliberal, donde el mercado encuentre y presente una solución rápida al problema -como podríamos pensar ha sido el caso de las vacunas contra la Covid-19-, que si bien es cierto se han producido en tiempo récord, casi impensado, cierto también es que la distribución de ellas se ha realizado bajo las estrictas reglas de un libre mercado, lo que ha generado que mientras algunos países casi terminan de vacunar a toda su población, otros apenas alcanzan un porcentaje de vacunados de 5% o menos, lo que implica que nuevas cepas resistentes a las vacunas sigan surgiendo en estos países con menor porcentaje de población vacunada, poniendo en riesgo a todo el mundo -incluidos los países que hayan terminado su vacunación-, que sufre los estragos, ya por todos conocidos, que esta pandemia ha generado.

Conclusiones

Los elementos hasta aquí expuestos nos proporcionan diferentes frentes o perspectivas que desvelan el anuncio de que parece haber llegado al final la historia del Estado liberal como modelo, a pesar de que existe una clara resistencia del sistema a desaparecer, y de que se han pagado costos muy altos en medio de esta crisis sanitaria, como el aceptar que se tengan que perder vidas a costa de mantener las prácticas económicas que sostienen este sistema neoliberal que privilegia lo económico sobre lo humanitario y con ello, poner en tela de juicio el bien público y la jerarquía misma de los valores y derechos fundamentales del ser humano. Esto es así, si consideramos, como ha quedado expuesto en el presente trabajo, que las economías de los Estados que adoptaron y fueron grandes exponentes de este modelo neoliberal, se encuentran en una gran crisis económica que ha permeado a diversos sectores de la sociedades que los conforman, generando un cúmulo de problemas que crece en número y tamaño conforme el tiempo avanza.

Otro elemento que parece anunciar que el Estado mínimo está o debería estar en sus últimos días de vida en los países que lo han adoptado como modelo, es lo que algunos teóricos

consideran como la caducidad de los modelos económicos o regímenes, que de forma natural ocurre por el solo transcurso del tiempo, donde la incógnita solo se sitúa en cuánto durarán estos modelos y sus prácticas.

Por eso, el modelo del Estado mínimo no presenta en lo inmediato ni en el mediano plazo, opciones o propuestas de solución a los problemas económicos, pues las capacidades del mercado resultan no ser suficientes para atender la crisis humanitaria que se ha venido gestando a lo largo de las últimas décadas a nivel mundial en los Estados promercado o liberales.

Es importante decir, también, que a todo lo anterior se le ha sumado el agravante que representa la pandemia de la Covid-19, que ha puesto en jaque a todo el mundo y ha dejado de manifiesto la necesidad de tomar decisiones y accionar la maquinaria del Estado para empezar a resolver los problemas y no dejar dicha tarea en la arena del mercado, como es parte de la doctrina de los Estados liberales, que carecen además, de un marco legal que los dote de las herramientas necesarias para implementar las acciones pertinentes que contrarresten los efectos adversos de la pandemia. Esto desde luego, en el caso de que sea esa la intención de estos Estados, pues ya ha quedado demostrado, en el presente trabajo, que no es necesariamente lo que pretenden los Estados neoliberales, que privilegian lo económico sobre lo humanitario, asumiendo conscientemente el costo de tan controvertida decisión, aun cuando se trate de vidas humanas.

Ante tal escenario mundial resulta inevitable pensar en qué modelo nos puede ofrecer soluciones a la crisis económica-humanitaria generalizada, y a los grandes retos que nos presenta la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS CoV-2. La respuesta parece estar más en un modelo que cuente con características, si no iguales, sí similares a las de un Estado intervencionista o socialdemócrata, que no deje en manos del mercado las acciones que naturalmente ejecuta de forma ciega y automática, como es el caso de la oferta y la demanda, pues estas reglas, como algunas otras que rigen el mercado, carecen de elementos humanitarios y se ejecutan sin acuerdos ni consensos que tengan la intención de provocar cambios en los principales temas que, como problemas, demandan de una intervención en la sociedad. En otras palabras, el mercado solo persigue la mayor eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos, aunque se propicie una distribución del capital de manera desigual y esto genere, a su vez, problemas sociales serios como pobreza, desigualdad, inseguridad y violencia en sus distintas expresiones, por lo que se requiere de un Estado fortalecido en las facultades que un modelo socialdemócrata o intervencionista concede, con una capacidad

de acción, por tanto de mayor rango y velocidad, de respuesta para implementar políticas públicas que permitan contrarrestar las problemáticas que se viven actualmente.

Por todo lo expuesto a lo largo de este trabajo podemos concluir que aquella discusión del Estado liberal versus Estado socialdemócrata -que en un momento los pensadores modernos, hace algunas décadas, dieron por cerrada y concluida en favor del Estado liberal o mínimo, asegurando que éste era la mejor forma de organización política-económica que un Estado podía adoptar-, hoy en día ese debate está más vigente que nunca y parece estar decantándose de manera muy importante de forma pendular hacia el modelo intervencionista, desvelándose así tal vez un cambio en el orden mundial, en términos económicos, en un futuro mucho más próximo de lo que podamos imaginar.

Referencias

- Adelantado, J. (2000) *Cambios en el Estado del Bienestar*. Recuperado de https://books.google.com.mx/books?id=tP39vFG56S0C&pg=PA63&source=gbs_toc_r&cad=4#v=onepage&q&f=false Consultado el 25 de octubre de 2020.
- Calvento, M. (2006, julio, 5). Fundamentos teóricos del neoliberalismo: su vinculación con las temáticas sociales y sus efectos en América Latina. *Convergencia*, Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352006000200002 Consultado el 31 de marzo de 2021.
- Comín, F. (2007). El Surgimiento y Desarrollo del Estado del Bienestar (1883-1980) *El Estado del Bienestar en la Encrucijada*. Recuperado de <http://www.economia.unam.mx/academia/inae/pdf/inae4/u113.pdf> Consultado el 28 de marzo de 2021.
- Bel, G. (2004). Estado ¿versus? Mercado. *Estudios de Economía Aplicada*, 22(2), 231-249. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/301/30122205.pdf> Consultado el 4 de septiembre de 2020.
- Esping-Andersen, G. (1993). *Los Tres Mundos del Estado del Bienestar*. Valencia. España: Alfons el Magnanim.
- Evans, F. B. (2007). *Instituciones y Desarrollo en la Era de la Globalización Neoliberal*. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/ilsa/20130823031746/Eclvs11-02.pdf> Consultado el 19 de octubre de 2020.

Homedes N. y Ugalde A. (2005, marzo 17). Las reformas de salud neoliberales en América Latina: una visión crítica a través de dos estudios de caso. *Revista Panamericana de Salud Pública*. Recuperado de <https://eco.mdp.edu.ar/cendocu/repositorio/00066.pdf> Consultado el 29 de marzo de 2021.

Iglesias, E. (2006, diciembre). El papel del Estado y los paradigmas económicos. *Revista de la CEPAL 90*. Recuperado de https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/11134/090007015_es.pdf Consultado el 11 de febrero de 2021.

Morandé, F. (2016, agosto, 16). **A casi tres décadas del Consenso de Washington ¿Cuál es su legado en América Latina?** *Estudios Internacionales (Santiago)*, Recuperado, de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-37692016000300003 Consultado el día 1 de abril de 2021.

Navarro, M. A. (2006). Modelos y regímenes de bienestar social en una perspectiva comparativa: Europa, Estados Unidos y América Latina. *Desacatos*, (21), 109-134.

News Break (11 de abril de 2021). Recuperado de <https://www.newsbreak.com/topics/coronavirus> Consultado el 11 de abril de 2021.

Stiglitz, J. E. (2000). *La Economía del Sector Público* (TERCERA ed.). Barcelona, España: Thoaria.

CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe , Naciones Unidas (2020, marzo, 19) Recuperado, de <https://www.cepal.org/es/comunicados/covid-19-tendra-graves-efectos-la-economia-mundial-impactara-paises-america-latina>, consultado el día 14 de noviembre de 2020.

Rodríguez, M. (2020, Agosto 03) Coronavirus: Mariana Mazzucato, la economista que no quiere que volvamos a la normalidad y cree que se puede hacer un capitalismo diferente. *BBC News Mundo*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-53597308> Consultado el 30 de noviembre de 2020.